



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



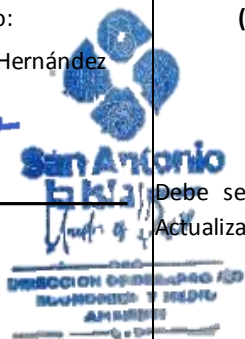
ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nombre:				Trámite:(1)		X	Servicio:	
Procedimiento para la Emisión de Dictamen de Giro								
Descripción: (3)								
Se proporciona la Atención a los Usuarios que Soliciten el Tramite de Dictamen de Giro emitido por el Comité Municipal.								
Fundamento Legal:(4)			Artículo 2F. XII, 20 Bis, 20 Ter, 20 Queter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Srpries, 20 Nonies, 20 Diecies, 66f. VII, 71 y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
Documento a Obtener:(5)			Dictamen de Giro			Vigencia del Documento a Obtener:(6)		Al 31 de Diciembre de Año Calendario
¿Se Realiza en Línea?:(7)			Si	No	Dirección Web	N/A		
				X				
Casos en los que el Trámite debe Realizarse: (8)			Cuando un Ciudadano o Persona Jurídico Colectiva quiere abrir una Unidad de Mediano o Alto Impacto					
Especificar si este Trámite o Servicio Está Sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma (9)			Los Titulares están sujetos a verificaciones por parte del Personal del Área de Desarrollo Económico, para comprobar que se lleven a cabo las actividades correspondientes en cuanto Giro, horarios, lugar, que su documento mencione.					
(10)Requisitos:				(11)Original Anotar Si o No		(12)Copias Anotar con Número		(13)Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas								
1. Llenar Solicitud de Dictamen de Giro.				Si		1		Artículos de 8 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
2. Identificación Oficial Vigente.				Si		1		
3. Registro Federal de Contribuyentes				Si		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
4. Croquis de Localización con Medidas y Colindancias				Si		1		Artículos del 106 al 122 del Bando Municipal 2025.
5. Las demás establecidas que lo Requiera La Norma en Materia				Si		1		Artículo 66 Frac. I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
				No		1		
				No		1		Artículo 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
				No		1		
Personas Jurídico Colectivas								

1. Llenar Solicitud de Dictamen de Giro. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. Registro Federal de Contribuyentes 4. Croquis de Localización con Medidas y Colindancias 5. Las demás establecidas que lo requiera la Norma en Materia 6. Acta Constitutiva 7. Poder Notarial del Representante y/o Empoderado en el caso de que no se mencione en el Acta Constitutiva	Si Si No Si No No	1 1 1	Artículos de 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos Artículos del 106 al 122 del Bando Municipal 2025. Artículo 66 Frac. I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
Instituciones Públicas			
N/A	N/A	N/A	N/A
14)Pasos a Seguir que debe de realizar el Ciudadano	El Ciudadano debe acercarse a la ventanilla Única del Área de Desarrollo Económico , ahí se le proporcionan los requisitos para tramitar el Dictamen De Giro, posteriormente el ciudadano regresa con los documentos requeridos y se procede a realizar su tramite		
(15)Plazo Máximo de Respuesta	Posterior al ingreso de los documentos en un lapso de 15 días hábiles, puede pasar a las oficinas de Desarrollo Económico.		
(16)Costo:	Los Contenidos en el Código Financiero del Estado de México	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México	
(17)Forma de Pago:	Efectivo	Si	Tarjeta de Crédito
			Si
			Tarjeta de Débito
			No
			En Línea (Portal de Pagos)
			No
(18)Dónde Podrá Pagarse:	Tesorería y Administración Municipal		
(19)Otras Alternativas:	N/A		
20)Criterios de Resolución del Trámite	El Trámite se realizará siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos		
(21) Aplicación de la Afirmativa Ficta.	N/A		
(21)Dependencia u Organismo:			(22)Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico
(23)Titular de la Dependencia:	María Guadalupe López Hernández.		



(24)Domicilio:		Calle:	Villada		No. Int. y Ext.:N/A	S/N
Colonia:		Centro		Municipio	San Antonio La Isla	
C.P.	52280	Horario Y Días De Atención: (25)		Lunes a Viernes en un horario de 9.00 A 18:00 hrs		
Lada:	Teléfonos:(26)		Exts.:	Fax:	Correo Electrónico:(27)	
717	104 6329		N/A	N/A	desarrolloeconomico.sali2527@gmail.com	
717	104 6335					
Otras Oficinas que Prestan el Servicio(28)						
Oficina:		N/A				
Nombre del Titular de la Oficina:		N/A				
Domicilio:	Calle:	N/A			No. Int. Y Ext.:	N/A
Colonia:		N/A		Municipio:	N/A	
C.P.:	N/A	Horario Y Días De Atención:		N/A		
Lada:	Teléfonos:		Exts.:	Fax:	Correo Electrónico:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
Formato(S) Descargables		N/A				
Información Adicional(29)						
Pregunta Frecuente 1:(30)		¿Quién puede solicitar el Trámite?				
Respuesta:		Cualquier Persona Física o Jurídica				
Pregunta Frecuente 2:(31)		¿Obtengo algún documento?				
Respuesta:		Sí, se expide el Dictamen de Giro				
Pregunta Frecuente 3:(32)		N/A				
Respuesta:		N/A				
Trámites o Servicios Relacionados(33)						
N/A						

(34)Elaboró: Nirian López Escalona  Nombre Completo	(35)Visto Bueno: María Guadalupe López Hernández   Nombre Completo	(36)Fecha de Actualización: 25/02/25 Debe ser la Fecha de su Elaboración y Actualización.
---	--	--